

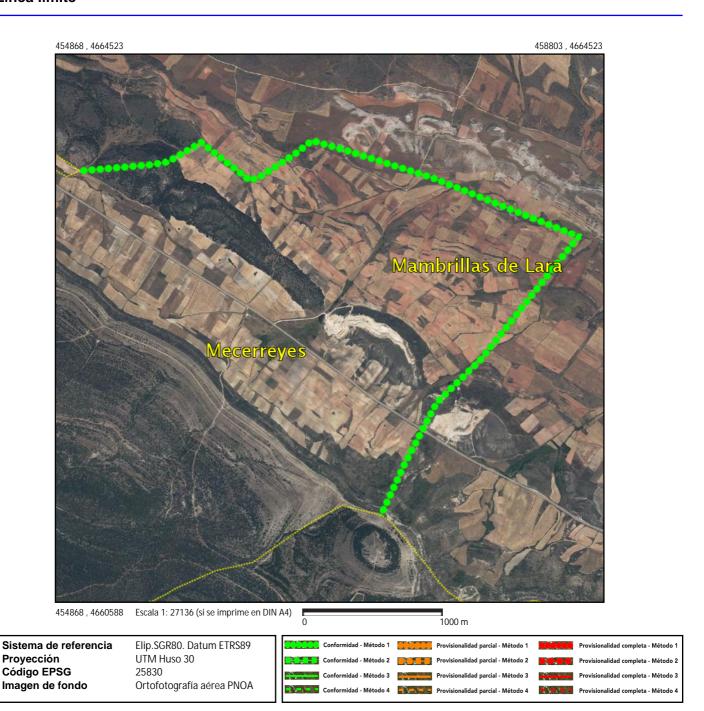
Hoja Registral de la línea límite jurisdiccional municipal entre:

Mambrillas de Lara (09200) Mecerreyes (09208)

Identificador línea límite: ES.IGN.BDDAE.M34070909200M34070909208

Fecha de la geometría de la línea límite: 2009 - 07 - 06 Fecha de generación de la Hoja Registral: 2020 - 12 - 17

Línea límite



Datos del organismo responsable de la Hoja Registral





Hoja Registral de la línea límite jurisdiccional municipal entre: Mambrillas de Lara (09200) Mecerreyes (09208)

Documentación técnica obrante en el RCC referente a la línea límite inscrita

Cuaderno de Campo nº 41499 Cuaderno de Campo nº 45751 Planimetría nº 090292 Planimetría nº 090301 Fecha(s) de firma(s): 1910 Fecha(s) de firma(s): 1930 Fecha: 15/09/1911 Fecha: 05/10/1912

Títulos jurídicos obrantes en el RCC referentes a la línea límite inscrita

Acta de Deslinde nº 41495 Fecha(s) de firma(s): 1910

Documentos adicionales

No hay documentación adicional

Si algun documento no se encuentra disponible en el enlace, puede solicitarlo mediante correo electrónico a limites_municipales@fomento.es



Hoja Registral de la línea límite jurisdiccional municipal entre: Mambrillas de Lara (09200) Mecerreyes (09208)

Estado jurídico de la línea

- Estado1: Avalada jurídicamente.
- Estado2: Provisional
- Estado 3: Parcialmente provisional.
- Estado 1: Existe título jurídico que avala la línea: sentencia judicial, resolución administrativa o acta de deslinde donde los ayuntamientos manifestaron su conformidad expresa o bien alguno de ellos no asistió al acto de firma, pero consta de manera fehaciente que fue citado a dicho acto.
- Estado 2: Consta expresamente en el acta de deslinde el desacuerdo entre los ayuntamientos sobre la línea completa, o bien la geometría no está avalada por ningún título jurídico. En el RCC se considera la geometría como provisional y sin valor jurídico.
- Estado 3: Consta expresamente en el acta de deslinde el desacuerdo entre los ayuntamientos sobre algún tramo de la línea, o bien la geometría en alguno de sus tramos no está avalada por ningún título jurídico. La geometría inscrita correspondiente a ese tramo o tramos se considera provisional y sin valor jurídico.

Método utilizado para la obtención de la geometría de la línea límite inscrita

- Método 1 : Digitalización de la línea trazada sobre documentación del Instituto Geográfico Nacional.
- Método 2: Geometría ajustada a la descripción del título jurídico inscrito, por comparación con ortofotografía aérea, modelo digital del terreno u otras fuentes cartográficas y, en su caso, a partir de la documentación técnica inscrita (cuadernos de campo y planimetrías).
- Método 3: Geometría de los hitos o mojones obtenida sobre el terreno (instrumentación GNSS y/o estación total) y determinación precisa de los tramos que los unen. Estos trabajos están ratificados posteriormente mediante acta adicional, resolución administrativa o sentencia judicial.
- Método 4: Otros.
- Método 1: Línea digitalizada sobre hojas publicadas del Mapa Topográfico Nacional o sobre los documentos cartográficos previos utilizados para su formación. Su precisión está limitada por la del proceso de digitalización manual y por los procesos cartográficos aplicados al mapa del que proceden (generalización, simbolización, etc.). La incertidumbre estimada es del orden de 40 metros, aunque en algunos casos puede ser mayor.
- Método 2: Geometría ajustada por métodos distintos de la digitalización descritos en el método 1. En su mayor parte se han calculado a partir de las observaciones angulares y de distancias anotadas en los cuadernos de campo asociados a las actas originales, con ajuste posterior utilizando elementos identificables en ortofotografías aéreas, modelos digitales del terreno u otras fuentes cartográficas. La incertidumbre estimada está en el entorno de 20 metros.
- Método 3: Geometría precisa avalada por título jurídico. En las líneas recuperadas, es decir donde consta deslinde antiguo, las coordenadas están calculadas generalmente mediante la combinación de las técnicas del método 2, con el levantamiento topográfico en campo de los mojones existentes en la actualidad. La precisión es mejor que un metro.
- Método 4: Línea digitalizada a partir de diferentes fuentes gráficas o literales, o bien no está clara su procedencia.

Los datos contenidos en esta hoja registral se corresponden con la información obrante en el RCC. Para cualquier consulta o notificación sobre su contenido puede contactar por cualquiera de los medios habilitados al efecto.



Hoja Registral de la línea límite jurisdiccional municipal entre: Mambrillas de Lara (09200) Mecerreyes (09208)

Acerca de la hoja registral

El Registro Central de Cartografía (RCC) es un órgano administrativo adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) que garantiza la fiabilidad e interoperabilidad de los datos geográficos oficiales y le corresponde, entre otras funciones, la inscripción de las Delimitaciones Territoriales y sus variaciones, tal y como establece el Artículo 15 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional. Según el Artículo 20.3 de este Real Decreto, la inscripción de las Delimitaciones Territoriales será requisito previo para que se autorice su inclusión en la cartografía oficial. La cartografía oficial incluirá, exclusivamente, las Delimitaciones Territoriales inscritas en el RCC, o en el Registro autonómico correspondiente si está conectado telemáticamente con aquél.

Según el artículo 21.1 de este Real Decreto, el RCC organizará la información sobre Delimitaciones Territoriales mediante un sistema informático que contenga una hoja registral individual para cada línea límite jurisdiccional. También tendrán esta consideración registral las fronteras internacionales y la línea de costa.

Información sobre las líneas límite inscritas en el RCC

En el caso general, las límeas límite inscritas en el RCC tienen la incertidumbre geométrica correspondiente a un rango de escalas entre 1:25.000 y 1:100.000, debido a la precisión de los métodos e instrumentos topográficos utilizados en su día por el Instituto Geográfico para su levantamiento y posterior trazado sobre el Mapa Topográfico Nacional, y debido también a los procesos de digitalización de dichas límeas límite sobre cartografía impresa, llevados a cabo años después para obtener su versión digital.

En otros casos las líneas límite están definidas e inscritas con una mayor precisión debido a los trabajos técnicos y a los procedimientos administrativos llevados a cabo con posterioridad a la inscripción original de la línea. La fase técnica de estos procesos generalmente consiste en el replanteo de las líneas límite sobre el terreno con los métodos e instrumentos topográficos actuales, y ha de ser posteriormente completada por el procedimiento administrativo que establece la normativa estatal o autonómica correspondiente.

Por otra parte, algunas límeas límite o tramos de ellas, de entre los inscritos originalmente en el RCC, pueden tener carácter «provisional», es decir, carecen de valor jurídico por no constar título jurídico que avale su inscripción o porque en las correspondientes actas de deslinde consta el desacuerdo entre los ayuntamientos limítrofes.

La existencia de más de un título jurídico distinto en algunas límeas límite puede plantear dudas acerca de cuál es el título que ha de determinar la línea límite. Aunque el Tribunal Supremo ha establecido en reiterada jurisprudencia que las actas que deben prevalecer para determinar los límites municipales son las más antiguas siempre que sean de mutuo acuerdo e interpretables en la actualidad, establecer la prevalencia de unas actas sobre otras no es competencia del IGN y deberá existir un pronunciamiento expreso del órgano competente en materia de delimitaciones municipales para que el título jurídico vigente inscrito en el RCC varíe.

Consulta de la geometría de las líneas límite inscritas en el RCC

La geometría de las líneas límite inscritas se publica periódicamente en el Centro de Descargas del Instituto Geográfico Nacional en formato shapefile. Además, es posible su visualización y descarga mediante servicios WMS y WFS que cumplen con los requisitos del Reglamento de Red de la Directiva Inspire.

Descarga de todas las límeas límite en formato shapefile: https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/
Servicio de visualización (WMS) de las límeas límite: https://www.ign.es/wms-inspire/unidades-administrativas
Servicio de descarga (WFS) de las límeas límites en formato GML: https://www.ign.es/wfs-inspire/unidades-administrativas